

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**4157 ORDEN de 15 de abril de 1992 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se establece la convocatoria de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival.**

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo viene considerando como uno de sus objetivos, el atender la demanda de actividades de ocio y tiempo libre de los jóvenes de la Región de Murcia, tarea que viene realizando con la convocatoria, entre otros programas, de actividades durante la temporada estival.

Es por ello que, al objeto de cumplir con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace necesario establecer las normas reguladoras al respecto.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes,

#### DISPONGO:

##### Artículo primero

Es objeto de la presente Orden convocar la Campaña de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre para la temporada estival de 1992, dirigidas a jóvenes de la Región de Murcia de edades comprendidas entre los 8 y 26 años, de acuerdo con lo que se determina en los Anexos de la presente Orden.

##### Artículo segundo

El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil, sito en calle Santa Ana, 1 bajo (Plaza Santo Domingo) 30001-Murcia, y en los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia.

##### Artículo tercero

1.—A la solicitud, cumplimentada en todos su puntos, se deberá adjuntar fotocopia del DNI o de la hoja del Libro de Familia donde aparece el solicitante.

2.—Al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o similar, así como el DNI en el caso de participar en alguna de las actividades descritas en el Anexo II de la presente Orden.

##### Artículo cuarto

1.—Una vez confirmada la plaza por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, la cuota de participación deberá hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta n.º 2043.0002.79.0101049901 de Cajamurcia, consignando en el resguardo el código 355.00, haciéndose constar la actividad en la que se participa y el nombre y apellidos del interesado.

2.—El justificante de ingreso del importe de la cuota, deberá remitirse, antes del día 10 de junio, al mismo organismo donde se haya tramitado la solicitud de participación, salvo en aquellas actividades que determinen otras condiciones. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la anulación de la adjudicación de la plaza.

##### Artículo quinto

Sólo procederá la devolución de la cuota satisfecha en los supuestos y forma previstos en el artículo 8 de la Ley 10/1984 de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, B.O.R.M. de 19 de diciembre de 1984.

#### Disposiciones finales

##### Primera

Se faculta al Director General de Juventud y Deportes para interpretar y desarrollar la presente Orden en aquello que sea necesario para su aplicación.

##### Segunda

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Murcia, a 15 de abril de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.—El Secretario para la Cultura y el Deporte, **Enrique Martínez García**.—El Director General de Juventud y Deportes, **Joaquín Ataz Ruiz**.

#### A N E X O S

#### A N E X O I

#### ACTIVIDADES EN ALBERGUES Y CAMPAMENTOS

1. Participantes: Jóvenes de la Región de Murcia, en edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

2. Plazos: El plazo de solicitud de inscripción quedará abierto a partir del día 4 de mayo y hasta el día 22 del mismo mes.

3. Adjudicación de plazas: La adjudicación se hará mediante sorteo, ante representantes del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y particulares interesados, haciéndose público en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, la fecha y hora en que se realizará.

A partir del día 3 de junio se podrá consultar la lista de participantes seleccionados en cualquiera de los Organismos desde los que se tramitara la solicitud.

Las plazas se distribuirán por municipios atendiendo a criterios de proporcionalidad en relación con la población juvenil existente en los mismos, según los últimos datos oficiales publicados.

5. Actividades que se convocan:

«Entorno ... a la naturaleza I»

Lugar y fechas: Albergue de El Valle del 1 al 15 de julio.

Edad: de 8 a 10 años.

Cuota: 14.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

«Entorno ... a la naturaleza II»

Lugar y fechas: Albergue de El Valle del 16 al 30 de julio.

Edad: de 8 a 10 años.

Cuota: 14.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

«Desarrolla tu creatividad»

Lugar y fechas: Albergue de El Valle del 1 al 15 de agosto.

Edad: de 11 a 13 años.

Cuota: 14.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

«Un nuevo mundo para descubrir»

Lugar y fechas: Albergue Sierra Espuña del 1 al 15 de julio.

Edad: de 8 a 10 años.

Cuota: 14.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

«Descubre Sierra Espuña»

Lugar y fechas: Albergue Sierra Espuña del 16 al 30 de julio.

Edad: de 11 a 13 años.

Cuota: 14.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

«Para jóvenes aventureros»

Lugar y fechas: Albergue Sierra Espuña del 16 al 30 de julio.

Edad: de 8 a 10 años.

Cuota: 14.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

«Aventúrate»

Lugar y fecha: Campamento Sierra Espuña del 1 al 15 de julio.

Edad: de 11 a 13 años

Cuota: 11.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

«España 30840 sensación de aventura»

Lugar y fechas: Campamento Sierra Espuña del 16 al 30 de julio.

Edad: de 11 a 13 años.

Cuota: 11.100 pesetas.

N.º de plazas: 50.

A N E X O II

CAMPOS DE TRABAJO

1. Participantes: Jóvenes de la Región de Murcia, en edades comprendidas entre los 15 y 26 años.

2. Plazos: El plazo de solicitud de inscripción quedará abierto el día 27 de abril y hasta que se cubran las plazas.

3. Adjudicación de plazas: La adjudicación se hará directamente sobre solicitud, en cualquiera de los Organismos a los que se refiere el Artículo segundo de la presente Orden, debiendo consultar previamente la existencia de plaza en la actividad solicitada.

Una vez reservada la plaza, se presentará la documentación requerida, así como resguardo de ingreso de la cuota, en un plazo no superior a 3 días a contar desde la fecha de reserva.

El incumplimiento de este plazo dará lugar a la anulación de la reserva, pudiendo disponer de la plaza para otro joven.

4. Campos de trabajo que se convocan:

«Arqueología»

Lugar y fechas: Coy-Lorca, de 8 a 22 de julio y de 24 julio a 4 de agosto.

Tipo: Internacional.

Cuota: 8.000 pesetas.

«Etnología y medioambiental»

Lugar y fechas: Bullas del 17 al 31 de julio y del 3 al 17 de agosto.

Tipo: Internacional.

Cuota: 8.000 pesetas.

«Medioambiental»

Lugar y fechas: Mazarrón del 1 al 15 de agosto y del 17 al 31 de agosto.

Tipo: Nacional.

Cuota: 8.000 pesetas.

**«Medio ambiental-ecología litoral y terrestre»**

Lugar y fechas: Águilas del 15 al 30 de julio y del 1 al 15 de agosto.

Tipo: Nacional.

Cuota: 8.000 pesetas.

**A N E X O III****INTERCAMBIOS JUVENILES**

1. Participantes: Jóvenes de la Región de Murcia, en edades comprendidas entre los 14 y 26 años.

2. Plazos: El plazo de solicitud de inscripción quedará abierto desde el día 4 de mayo y hasta el día 22 del mismo mes.

3. Adjudicación de plazas: La adjudicación se hará mediante sorteo, ante representantes del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y particulares interesados, haciéndose público en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, la fecha y hora en que se realizará.

A partir del día 3 de junio se podrá consultar la lista de participantes seleccionados en cualquiera de los Organismos desde los que se tramitara la solicitud.

Las plazas se distribuirán por municipios atendiendo a criterios de proporcionalidad en relación con la población juvenil existente en los mismos, según los últimos datos oficiales publicados.

4. Intercambios convocados:

**NACIONALES  
«Curso de vela»**

Lugar: Albergue Juvenil de Calarreona-Águilas.

Edad: de 14 a 17 años.

Cuota: 19.300 pesetas.

Fechas, comunidades participantes, número de plazas:

1-14 de julio; Castilla-León/Murcia; 15

16-30 de julio; Asturias/Murcia; 15

1-14 de agosto; Navarra/Canarias/Murcia; 20

16-30 de agosto; Madrid/Galicia/Murcia; 10

**«Castilla-León»**

Lugar: Navarredona de Gredos y Palencia

Fechas: 16 a 30 de julio

Edad: de 14 a 17 años.

Cuota: 19.300 pesetas.

N.º de plazas: 50.

**«Asturias»**

Lugar: Poo de Llanes y Arriondas

Fechas: 17 a 31 de julio

Edad: de 14 a 17 años.

Cuotas: 19.300 pesetas.

N.º de plazas: 50.

**«Canarias»**

Lugar: Santa María de Guía

Fechas: 1 a 14 de agosto.

Edad: de 14 a 17 años.

Cuotas: 29.400 pesetas.

N.º de plazas: 20.

**«Navarra»**

Lugar: Alsasua

Fechas: 16 a 30 de julio

Edad: de 14 a 17 años

Cuotas: 19.300 pesetas.

N.º de plazas: 25.

**«Galicia»**

Lugar:

Fechas: 17 a 31 de julio

Edad: de 14 a 17 años.

Cuotas: 19.300 pesetas.

N.º de plazas: 20.

**INTERNACIONALES****«Curso de vela»**

Lugar: Albergue Juvenil de Calarreona-Águilas

Fechas: 18 a 30 de junio

Edad: Jóvenes alemanes de 16 a 21 años.

Cuotas: 19.300 pesetas.

**«Alemania cultural»**

Lugar: Kassel y Frankfurt.

Fechas: 15 a 31 de julio.

Edad: de 18 a 26 años.

Cuotas: 29.400 pesetas.

N.º de plazas: 45.